

cesi, hasta que diese lugar la bonanza del tiempo á entrar en esta Ciudad.

El día 24. llegaron á esta Ciudad los Señores Capitulares, que fueron á hallarse á la Consagracion del Señor Arzobispo, con la noticia de que su Ilma. quedaba ya en la Provincia de la Laguna de Bay de su Distrito, haciendo Confirmaciones en todos sus Pueblos, y que avia determinado no entrar hasta el Mes de Henero.

Entró el Señor Arzobispo por el Rio principal de la Ciudad con innumerable acompañamiento á los 20. de Henero, y fue á parar á la Casa Huerta, que se le tenia destinada para su entrada, la qual hizo el día 24. de dicho Mes conforme al Ceremonial Romano, y el 28. declaró por su Provisor al mismo Señor Maestro, &c.

Vera-Cruz.—El día 15. del corriente se aseguraron en este Puerto los Navios de Azogue, EL GRAN LEON, y LANFRANCO, que el 18. de Diciembre del año proximo pasado salieron del de Cadiz, al comando del Capitan de Fragata D. Daniel Huoni, y conducen lo siguiente:

Quatrocientas, y noventa, y siete Pipas de Aguardiente.

Quatrocientas, y treinta, y siete Pipas de Vino.

Siete mil, ciento, y quarenta, y seis Barriles de Aguardiente.

Cinco mil, docientos, y veinte, y tres Barriles de Vino.

Treinta, y siete mil, docientas, y sesenta, y quatro Botijuelas de Aceite.

Quarenta, y un mil, docientas, y noventa, y tres Limetas de Aguardiente.

Ochocientos, y cincuenta Cuñetes.

Ciento, y veinte, y tres Caxones con un mil, ochocientos, y veinte, y tres, y un octavo Palmos.

Diez, y ocho mil, ciento, y veinte, y seis Barras de Fierro, con siete mil, seiscientos, y setenta, seis, y un quarto quintales.

Cincuenta Barriles de Passa.

Cincuenta Barriles de Almendra.

Noventa, y cinco Caxones de Clavazon.

Cincuenta Caxones de Azero.

Trecientos, y setenta Sacos de Alhuzema.

Quatro mil Caxones de Azogue con seis mil quintales.

Cincuenta, y seis Fardos de Papel Sellado.

Libro, y Sermones nuevos.—Un Libro en quarto, intitulado Arte de la Lengua Japona, dividido en quatro Libros segun el Arte de Nebrixa, con algunas voces proprias de la escritura, y otras de los lenguages de Ximo, y del Cami, y con varias perifrases, y figuras: su Author el M. R. P. Fr. Melchor Oyanguren de Santa Inés, Religioso Descalzo de Nro. S. P. San Francisco, ex-Misionero Apostolico nombrado para los Reynos de Cochinchina, ex-Guardian de los Conventos de la Immaculada Concepcion de Aguas Santas, y de N. P. San Francisco de Sariaya en las Islas Philippinas, y Ministro en el Idioma Tagalog.

El corazon del Pez desentrañado: Sermon Funebre, que en las Suntuosas Exequias del Ilustrissimo Señor Doctor Don Juan Joseph de Escalona, y Calatayud, del Consejo de su Magestad, Obispo de Michoacan

predicó el Br. D. Joseph Antonio Eugenio Ponze de Leon, Cura Beneficiado por su Magestad, Vicario In capite, y Juez Ecclesiastico del Partido de Zirahuen, &c.

Otro, que en la Iglesia del Inclyto Martyr San Lorenzo de esta Corte predicó el M. R. P. Mró. Lucas Rincon, professo de la Sagrada Compañia de Jesus, Cathedratico que fue de Prima de Theologia en el Colegio Maximo de San Pedro, y San Pablo, Calificador del Santo Officio, &c.

El de las Honras, que el Religiosissimo Convento de Señoras Religiosas Capuchinas del Señor San Joseph de Gracia de la Ciudad de Queretaro hizo á su Fundadora la M. Sor Petra Francisca Maria: predicado por el R. P. Fr. Manuel de las Heras, Lector de Theologia, y Regente de Estudios del Convento grande de N. S. P. S. Francisco de dicha Ciudad, &c.

Hallaránse en esta Imprenta, y en ella entre otras muchas Novenas la de San Liborio, especial Abogado contra el mal de piedra en la orina, dolor de ijada, y dolor nefritico, y la de San Jorge, Abogado contra las mordeduras, y picadas de Animales ponzoñosos.

Con Licencia, y Privilegio del Excmo. Sr. Virrey.—En Mexico por Joseph Bernardo de Hogal, Ministro del Real, y Apostolico Tribunal de la Santa Cruzada en toda esta Nueva España.

GAZETA DE MEXICO.

Desde principio, hasta fin de Abril de 1738.

NUM. 125.

Vino á este su Arzobispado el Ilustrissimo, y Rmo. Señor Mró. D. Fr. GARCIA DE GUERRA, del Orden de Predicadores, natural de Fromista, Prior del Real Convento de Valladolid año de 1608. el de 1610. expidió Aucto para que se hiciesse informacion sobre el caso de averse visto en el Cielo la tarde del día 14. de Agosto del mismo año, en que á las primeras Visperas se estrenó la Imagen de ORO, que se venera en esta Metropolitana, una palma tan brillante, y resplandeciente, que parecia de fina y bien bruñida plata, y á su correspondencia un hermoso LUCERO, que de repisa le servia. El de 1611. á los 10. de Junio fue aqui el ECLIPSE TOTAL, que duró toda la tarde. El mismo año fue Su Ilma. Virrey hasta el de 12. en que de resulta de una caída se le ocasionó la muerte, y fue sepultado en su Iglesia.

Mexico.—Hale venido en propiedad al Rmo. P. Fr. Joseph Ansoso Mayoral, del Orden del Señor San Juan de Dios, la Comission general de estas Provincias, y con este motivo se celebró el día 5. en los Conventos de esta Corte esto, que no solo sus Subditos desseaban, sino toda esta Republica, en que por sus prendas apreciables se ha hecho lugar, y está bien quisto.

El 7. en que (por un Paquebot surto en el Puerto de Vera-Cruz el 31. de Marzo, y mandado por el Capitan de Fragata Don Juan Maria Del-fino,) tuvo Su Excia. la noticia estimable de las saludes de Su Magestad

Catholica y Real familia, se celebró con las acostumbradas demostraciones, se cantó el TE DEUM, y recibió el mismo Sr. Excmo. la enhorabuena.

El 9. tomó possession de Canonigo de esta Metropolitana el Doctor D. Miguel Ventura de Luna, Colegial del Real que fue en el de San Ildefonso y Racionero de ella, &c.

El mismo dia repicó el Imperial, y demás Conventos, que en esta Capital tiene la Religión de N. P. S. Augustin, con el motivo agradable de aver creado Cardenal la Santidad de Nuestro Santissimo Padre el Señor Clemente XII. (á quien Dios felicite) al Excmo Sr. Mró. D. Fr. Gaspar de Molina, y Oviedo, Religioso Augustino, Obispo de Malaga, y Comissario general de la Santa Cruzada en los Dominios de su Magestad Catholica, de su Consejo, Presidente del de Castilla, &c. y con el mismo, el dia siguiente cantó el Rmo. P. Maestro Provincial de esta del Santissimo Nombre de JESUS, Missa de gracias en la Iglesia del mismo principal, y Real Convento, cuyos muros, y Torre se coronaron de lucidas vanderas, y prolongados gallardetes en que se percibia el escudo de la Orden, y en el dorso, el de las Armas de su Excia. Eminentissima, y la noche antecedente se iluminaron todos sus exteriores y calles inmediatas, y en ellas se quemaron varias invenciones de fuego.

El mismo dia 10. comenzó la Santa Iglesia, y siguieron las restantes general rogativa, que se repetia á las horas acostumbradas, por el feliz regreso de la Nao, que de Acapulco salió el dia 6. para el de Cavite.

El 12. (en conformidad de la noticia, que le participó el Ilmo. Sr. Dean Dr. y Mro. D. Thomás Montaña, de averle conferido su M. la Mitra de Oaxaca) pasó la nobilissima Ciudad por sus Comissarios D. Joseph Movellan de la Madriz, y D. Joseph Francisco de Aguirre, y Espinosa á dar la enhorabuena á su Ilma. y con la mesma hicieron demostracion de jubilo las campanas de su Metropolitana, las de la Real Universidad, Colegio Mayor de Santa Maria de Todos Santos, cuya VECA vistió, y demás de esta Corte, en que por sus raras prendas, y aventajados meritos, se le dessean ascensos de mayor graduacion.

Este mismo dia tomó possession de su plaza de Alcalde del Crimen de esta Real Audiencia el Sr. D. Manuel de Chinchilla, y Henostrosa, Colegial, que fue en el mayor de Cuenca, Universidad de Salamanca, &c.

El 23. (por renuncia del R. P. Mró. Fr. Pedro Cortes de Siles) se hizo eleccion de Prior del Imperial Convento de Predicadores en el R. P. Presentado Fr. Francisco Lopez, que ya en otra ocasion lo ha sido, y al presente se hallaba Rector del Colegio de PORTA CÆLI en cuyo empleo (por la referida promocion) fue electo el R. P. Mró. Fr. Antonio Gorxon, Prior que fue del Convento principal de Santo Domingo de la Puebla.

El 24. salió de esta Corte el Rmo. P. Comissario General de S. Juan de Dios, á Visitar los Conventos de esta Provincia del Espiritu Santo.

El 26. celebró su Capitulo Provincial esta Provincia del Santissimo Nombre de JESUS, de Religiosos Augustinos Observantes; y fue electo en Prior Provincial el M. R. P. Mró. y Dr. Fr. Joseph Manuel de Monroy, y en Definidores los RR. PP. MM. Fr. Joseph Ruiz, Fr. Joseph Ortiz, Fr. Grego-

rio de Abarrategui, y Fr. Francisco Texada: celebróse esta funcion con dos actos literarios: el primero dedicado al Excmo. Sr. Arzobispo Virrey, y el otro al V. Sr. Dean, y Cabildo de su Metropolitana.

En este Capitulo se hizo notoria, y se obedeció la PATENTE del Rmo. General de todo el Orden de N. P. S. Augustin, fecha en Roma el dia 28. de Septiembre del año passado de 1737. en que (con el fin de que se visiten enteramente las Provincias de las Indias Occidentales, por comprehender largas distancias) ordena, y manda se celebren cada quatro años los Capítulos Provinciales.

Este mismo dia celebró tambien su Capitulo Provincial, en el Colegio de S. Angel, esta Provincia de S. Alberto, de Religiosos Carmelitas Descalzos; y fue electo Provincial el M. R. P. Fr. Pedro de Santa Teresa, y Definidores los RR. PP. Fr. Miguel de la Concepcion, Fr. Juan de Santa Barbara, Fr. Joseph de la Purificacion, y Fr. Antonio de Santa Teresa.

El 27. (en que se celebró su Patrocinio) dedicó á sus cultos la devota Cofradia del Sr. S. Joseph, sita en la Iglesia del Monasterio de Santa Inés Virgen, y Martir un sumptuoso RETABLO, que llena todo el hueco inmediato á la Sacristia, y por sus bien compassadas proporciones, por lo primoroso de su escultura, airoso de sus vultos, destreza de sus pinturas, y demás de su todo, es de los mejores, y mas costosos de esta Corte: celebróse esta Dedicacion por 3. dias en que hubo Sermones, y en sus noches varias invenciones de fuego.

El 28. se dió por segunda vez la Cathedra temporal de METHODO, por aver cumplido el primer quatrienio, al Dr. D. Juan Manuel de Baeza, y Gomez, Medico de Camara de su Excia. y Proto-Medico de este Reyno, &c.

Este mismo dia (en agradecido recuerdo de aver erigido su Iglesia con el costo de mas de ciento, y treinta mil pesos) celebró la Casa Professa de la Compañia de Jesus, Honras, y funerales Exequias, por el Alma de la Sra. Marquesa de las Torres, para cuya funcion se levantó un elevado Tumulo, que ocupando la Capilla mayor, se veia adornado de eruditos epitafios, motes, y poemas muy del caso, y alli inmediato daba lugar al en que lo tuvo el noble Ayuntamiento, y dolientes, quedando desembarazado el resto para los muchos, que ocuparon las Religiones, y primeras Personas, que assi como á la Missa, assistieron al Sermon, que dixo el Rmo. P. Provincial Dr. Juan Antonio de Oviedo.

El 30. tomó possession de Racion de esta Iglesia el Dr. D. Manuel Roxo del Rio, y de la Fuente, Colegial Real en el de S. Ildefonso, &c.

¶ Hanse matado para su abasto en solo lo interior de esta Ciudad de Mexico, desde la Pascua de Resurreccion del año passado de 737. hasta esta de 738. doscientos, ochenta, y ocho mil, setecientos, treinta, y siete Carneros: nueve mil, noventa, y nueve Toros: y quarenta, y siete mil, treinta, y quatro Puercos sin los muchos, que se consumen en las Comunidades, y en las Casas de Particulares, á quienes se los traen de sus Haciendas.

Durango.—El Ilmo. Señor Dr. D. Martin de Elizacochea llegó á Durango el dia 10. de Marzo, despues de aver visitado todo su Obispado, en

que anduvo mas de dos mil leguas. De las cosas especiales que vió, y le acaecieron no hay todavia noticia cabal, solo si se sabe, que en el Nuevo Mexico confirmó mas de quinientos niños, y que ha causado admiracion lo que ha andado, pues aseguran que todos los dias caminaba veinte leguas.

Europa.— El dia 17. de Noviembre del año passado de 737. murió en la Corte de Madrid de edad de 55. años, el Sr. D. Simon Mozo de la Torre, del Consejo de S. M. y su Secretario en el Supremo, y Camara de Indias, parte de Nueva España; en cuyo empleo, y los demás, que antecedentemente, exerció, acreditó su singular zelo al Real servicio.

Por cartas de Paris se dice, que el dia 26. del mismo se prendió fuego en el Palacio, donde se hallaban los Tribunales, empezando por un Registro de la Camara de Cuentas: eran las tres, y media de la mañana, y no se pudo dar socorro hasta cerca de la seis, á cuyo tiempo se levantó un viento recio, que avivó mas el fuego: acudieron todos á apagarle, y á procurar poner en salvo los papeles, aviendose tenido la felicidad de sacar los Archivos, y Titulos de la Corona, pero la mayor parte de los demás papeles quedaron quemados, ó muy maltratados. Sin embargo del gran cuydado, y diligencia, que se puso en apagar el fuego: duró todo el Domingo, Lunes, y Martes: hubo tres Officios quemados, dos Officinas de Auditores, una Sala grande, otra del Consejo, y las de los Procuradores, pero estas dos ultimas se hundieron de arriba abajo. Actualmente se trabaja en sacar la tierra, y materiales, y se sacan muchos papeles, que no estan maltratados. Se ha recibido aviso de que el Duque de Modena murió en la Capital de sus Estados, de edad de 83. años, el dia 26. del passado.

Por las de Varsovia se ha sabido, que las conferencias del Congresso de Nimirow se hallaban suspensas el dia 16. del mismo, porque los Ministros Plenipotenciarios de la Puerta Othomana, que todavia se mantenian en sus Tiendas de Campaña fuera de la Ciudad, se escusaban concurrir á ellas, con el pretexto de que no podian oír, ni recibir proposiciones algunas, sin que primero les llegassen nuevas instrucciones de su Amo, que no se sabia quando, ni como les llegarían, pues Mustafa Effendi, tercer Plenipotenciario, que salió para Constantinopla, á fin de recibirlas del gran Turco, yá no volverá al Congresso, por aver sido hecho Secretario del nuevo Gran Visir. Algunos avisos particulares de Nimirow añaden, que el General Mir, que manda en aquella Ciudad por la Republica de Polonia, avia escrito á los Embaxadores de Inglaterra, y Holanda, que se hallan en el Exercito Othomano, ofreciendoles aloxamientos correspondientes en la Ciudad, para quando gustassen passar al Congresso, pero, que le avian respondido, dandole gracias de su atencion, y que como las Partes Contractantes no los avian convidado todavia, para aquella Assambléa en calidad de Mediadores, no passarian al Lugar del Congresso hasta despues de ajustados los Articulos Preliminares: y se añade, que los Ministros Plenipotenciarios Turcos avian dado á entender á aquel General, en una conversacion particular, que tuvieron, que sin embargo de que no se hallaban informados con precision de las intenciones del Gran Turco, creian, que no daria oídos á ajuste alguno de Paz, sin que antes se le restituya todo lo que se le ha quitado

durante la ultima Campaña: y aora se acaba de entender por un Expresso, que aquel Congresso quedó roto el dia 20. del passado: Que los Plenipotenciarios Turcos, se avian puesto ya en camino para restituirse á Constantinopla, y que los del Emperador, y de Rusia debieron partir el dia 22. del mesmo para sus respectivas Cortes.

Por las mesmas escriben, que el Emperador hace grandes instancias al Rey de Polonia, para que empeñe la Republica á interessarse en la Guerra contra los Turcos, en caso de no ajustarse la Paz para la Primavera proxima, pero como segun las Constituciones del Estado, no se puede deliberar en un negocio de tanta importancia sino en la Dieta General, no parece que pueda tomarse resolucion alguna en el assumpto.

Manila.— El dia 22. de Noviembre del año passado 1736. entró en esta Ciudad el Señor D. Francisco Costilla, y Borroto, Colegial Huesped en el Mayor, é Insigne de Santa Maria de todos Santos de Mexico, el qual vino por tierra: y el dia 27. tomó possession de su Plaza de Oidor de esta Real Audiencia.

El dia 1. de Henero de 37. el Noble Ayuntamiento eligió por sus Alcaldes Ordinarios á los Capitanes D. Juan Bautista de Uriarte, Regidor, y D. Antonio Zerviño.

El 7. tomó possession de su empleo de Fiscal de esta Audiencia el Señor D. Christoval Perez de Arroyo, y los Oficiales Reales D. Pablo Rodriguez, y D. Juan Jugo.

El dia 1. de Febrero, quedaron juradas las paces establecidas por este Gobierno con el Embaxador Plenipotenciario del Rey de Joló, que sus Capítulos se reducen á las siguientes proposiciones.

Que el Señor Sultan con todos sus Principes Datos, y Vassallos han de jurar, y por ellos los expressados Embaxadores á su usanza una paz inalterable, firme, y amistosa fé con los Españoles, y naturales de todas las Islas sujetas ahora, y en qualquier tiempo á la Corona de España, y que de parte de este Gobierno se jure lo proprio, para que por este medio gozen en adelante los Vasallos de ambos Dominios la apetecida quietud en consecuencia del presente tratado, que ha de ser perpetuo sin poderse romper con pretexto alguno, mientras la parte ofendida no reconenga á la otra con el agravio, previniendola de los motivos, que tenga para el rompimiento, sobre que de ambas se esperará antes de empezar las hostilidades la satisfacion de la queja, que tal vez puede ser mal fundada, y que el que assi no lo cumpliere, sea tenido por de mala fé.

Que se ayan de reputar por enemigos de los Joloes los que sean actualmente, y los que fueren en adelante de la Nacion Española, y reciprocamente de esta los que lo fuessen de aquella, de manera, que ambas Potencias unidas harán la guerra al que se declarasse enemigo de alguna de ellas, en que no se incluyen las Naciones Europeas, como son Olandeses, Franceses, Ingleses, y otras, por no aver en este Gobierno facultades para el rompimiento, pero en caso de que por alguna de ellas se intenten extorsiones dontra Joloes, ó Españoles, serán obligados los que queden libres, á mantenerse neutrales sin que con ningun pretexto auxilien con gente,

armas, bastimentos, ni otros generos á los enemigos de qualquiera de estas dos Potencias concordantes, quedando siempre en su fuerza, y vigor las presentes Capitulaciones, por lo que hace á otros enemigos, que no sean los expressados.

Que el Comercio ha de ser libre para los subditos de ambas Naciones en uno, y otro Reyno, con tal, que los que vayan de este á aquel, lleven licencia sellada, y firmada del Superior Gobierno, para su seguro, y la mesma deberán traer los Vasallos del Señor Sultan, que vengan á Manila, ó quisieren ir á alguna de las Provincias de estas Islas al trato, y comercio.

Que si por los Vassallos de qualquiera de las dos Naciones se practicasse durante la paz alguna hostilidad contra los de la otra, en Mar, ó en Tierra, sea obligado el Señor Sultan, como lo será este Gobierno, requerido del daño, á resarcirle, y castigar severamente á los causantes.

Que de una, y otra se devolverán quantos Cautivos se ayan aprehendido durante la Guerra, sin dolo, fraude, ni ocultacion alguna, punto essencial en que estriva la tranquilidad de ambos Reynos, y la permanencia de la pretendida paz, cuyo buen exito depende en la mayor parte de la observancia de este Artículo; y si el Señor Sultan restituyesse al mesmo tiempo los Ornamentos, y otras alhajas de la Iglesia, que se hallen existentes en su Reyno desde las pasadas Guerras, manifestaria los desseos de la reconciliacion, que expone en sus cartas, y de que se halla correspondido por este Gobierno: concluido este negocio, se publicó por Vando á los 9. de dicho mes.

El Jueves Santo 18. de Abril, celebró su Ilma. en la Iglesia Cathedral de esta Ciudad su primer Missa de Pontifical, haciendo Consagracion de Oleos, á que asistió innumerable concurso, por la Indulgencia plenaria, que en este dia se gana, para cuyo efecto se publicó.

Vera-Cruz.—El 18. dió fondo la Balandra Nuestra Señora de la CHARIDAD, y S. VICENTE FERRER, que á cargo de D. Juan Cayetano Sanchez salió de Puerto belo á 26. de Febrero con un mil, quinientas, y ochenta fanegas, doce, y media libras de Cacao Guayaquil.

El 19. entró en el mesmo Puerto la nombrada Nuestra Señora de la SOLEDAD, que salió de Tvasco el 5. á cargo de D. Andres Martinez su Maestre, con docientas, y catorce fanegas, cincuenta, y seis libras de Cacao de aquella Provincia, y con motivo de aver traído dos Marineros, que decian ser naufragos, se divulgó la noticia de averse perdido á 19. de Febrero junto á Guazacualcos, una Embarcacion de Caracas, que conducia tres mil fanegas de Cacao: cuya noticia se ha justificado ser incierta, por el mas estrecho examen, que se hizo á los dos citados Marineros, confessando aver sido ficcion voluntaria suya, y no successo verdadero de naufragio, que no ha avido.

El 26. ancló en este Puerto la Fragata nombrada S. JOACHIN, que es de la Compañia Guipuzcoana, la que salió de Caracas á 30. de Marzo, á cargo de su Maestre D. Joseph de Otazo, con registro de ocho mil, ochocientas, y cincuenta, y cinco fanegas, y quarenta, y quatro libras de Cacao de aquella Provincia.

El 28. á las onze, y media de la mañana dió la Vela, y salió de este Puerto para España el Paquebot, nombrado Nuestra Señora de la CANDELARIA, que á cargo del Capitan de Fragata D. Juan Maria Delfino, su Comandante, vino de Aviso, y ancló en él, á 31. de Marzo antecedente.

Libro, y Sermon nuevo.—Uno en octavo intitulado CONSTRUCCION GRAMATICAL DE LOS HYMNOS DEL BREVIARIO, muy util para los Estudiantes: su Autor D. Manuel Joseph de las Ribas: se hallará en la Libreria del Puente de Palacio, donde se imprimió.

Un Sermon intitulado PANEGYRICO FLORIDO, que en la solemne Jura, que á MARIA dantissima nuestra Señora en su prodigiosa aparecida Imagen de Guadalupe de Patrona general contra la Epidemia hizo la Ciudad de San Luis Potosi: su Autor el R. P. Fr. Joseph Arlegui, Lector Jubilado, Ex-Ministro Provincial, y Chronista de la Provincia de N. S. P. S. Francisco de Zacatecas, &c.

Hallarase donde esta Gazeta.

Con Licencia, y Privilegio del Excmo. Sr. Virrey.—En Mexico por Joseph Bernardo de Hogal, Ministro, é Impressor del Real, y Apostolico Tribunal de la Sta. Cruzada de este Reyno.

GAZETA DE MEXICO.

Desde primero, hasta fin de Mayo de 1738.

NUM. 126.

Año de 1600. fue electo Arzobispo de Mexico el Ilustrissimo, y Rmo. Sr. Mró. D. Fr. GARCIA DE SANTA MARIA ZUÑIGA, Y MENDOZA, natural de Alcalá de Henares, Prior del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial, y despues General del Orden de San Geronymo, año de 1598. (por su gran virtud, literatura y demás buenas prendas) fue Testamentario de la Magestad del Señor Philippo II que murió de 72. años á primero de Septiembre del mesmo año: consagróle en Madrid el de 1601 el Señor Don Bernardo de Sandoval, y Roxas, Arzobispo de Toledo, y luego pasó á este Reyno: fue insigne, y muy charitativo, Prelado, murió el de 1606. y fue sepultado en su Iglesia.

Mexico.—El dia primero (con el plausible motivo de ser del nombre de su Magestad Catholica, el Rey Nuestro Señor) se vistió de gala toda esta Corte, y con el proprio, recibió su Excelencia de la Real Audiencia, Tribunales, Prelados y Nobleza, la enhora buena, y demas insinuaciones de reconocimiento, que se repiten annualmente.

El 2. se notificó á las partes de las Santas Iglesias Cathedrales la sentencia de REVISTA que el 29. del passado pronunció esta Real Audiencia en el pleyto, que han seguido con la de Durango, sobre el modo de percibir los DIEZMOS de los ganados de lana, en la qual se declaró á favor de la dicha, y que en tal litigio se debe observar la executoria, que en 15. de Septiembre de 1726. expidió el Real Consejo, y que en su conformidad los Criadores y dueños de Haciendas deben pagar á las Santas Iglesias el DIEZ-